

f.e-1586

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



RECO / IAV / RPMM / MACC / MATA / maan.-



DECRETO EXENTO N° 5758

CAUQUENES,

05 Dic. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Formulario de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades como Microempresa Familiar de SOLANGE STEFFANY GODOY ANDRADES, R.U.T. **Ley 19.628 (*)** con giro "Verdulería - Frutería" en Pasaje Francisco de Villagra N° 47, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como: Formulario de Inscripción en Registro Folio N° 38 de fecha 19.11.2024, Declaración Jurada Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, Contrato de Arrendamiento, Resolución Exenta N° 2407588143 de fecha 18 de noviembre de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial de Microempresa Familiar Rol: 500221, con giro: Verdulería - Frutería a nombre de SOLANGE STEFFANY GODOY ANDRADES, R.U.T.: **Ley 19.628 (*)** ubicada en Pasaje Francisco de Villagra N° 47. A contar del primer semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.



ILSE AROXIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA